

Incontinenti estando en las cosas de
 señor Alcalde, José P. Vira notoria la Real
 cedula antecedente, siendo la alcaide, al con-
 cedo Justicia Mexim. de esta Villa de Espinas
 do, juntos en forma de tal es a saber de los señores
 Don Joseph Invernón Alcalde ordinario, Ginés
 Guerrero, Christóbal Hernandez, Peridiaz
 que todos son en esta dha Villa, quienes auieren
 no oide tendiendo obedieren en la may deu-
 da forma la Real Boluntad, quedaron enter-
 ados de su efecto, y esto firmo el teniente
 calde por no saber los señores de los
 señores Joseph Invernón pagano en rigor

de cant. **M**os Juan de Dios
 de la Villa de Alcantarilla en treinta y dos
 de mes de Agosto del mill e seiscientos e ochenta e cinco años ante el señor
 Don Antonio Ruiz y Cavallero familiar del Rey e de sus
 Altezas, Don Luis de Murcia y su distrito Al-
 calde mayor de la dha Villa por su magr. Don Alonso
 ochandiano de su Magestad, de la dha Villa, sequien
 la real cedula que se por Cauera y por su Merced y
 no como Ben e para sobre su Cauera, y lo que
 obedien y obedien con el respecto deudo y como Carta
 de su Rey y Señor natural, en quanto au cumpliendo
 su Merced y proveyda hacer suplica con magr. sobre el por
 fueso su señoria a la pñ bñvicia, de que pose esta Villa